



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1990.-

Visto lo solicitado por la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín,

SE RESUELVE:

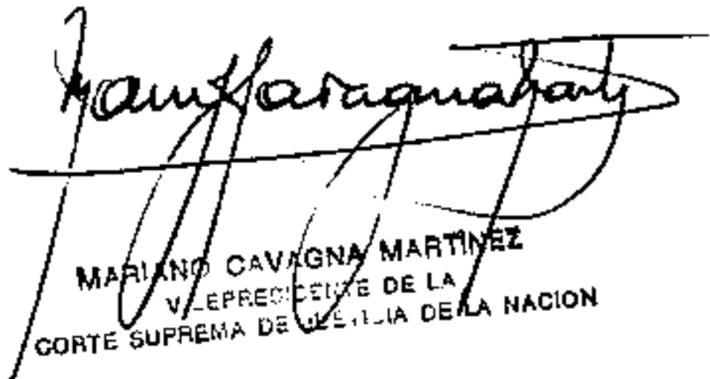
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar los alcances de la Resolución n° 162/90 hasta el 30 de noviembre de 1990 referente a la contratación de 1 agente con categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario de cámara y de otro agente con categoría equivalente a la de prosecretario jefe, para desempeñarse en la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (F.L.), para el corriente ejercicio financiero.

2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el término que duren las contrataciones (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


MARIANO CAVIGNA MARTINEZ
V-EPRESENTANTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION